

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada en fecha 4 de abril de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.—Convocar procedimiento selectivo para la provisión, por procedimiento de libre designación, del puesto identificado con el código DRH-01, de la relación de puestos de trabajo:

PUESTO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	PROVISIÓN	VÍNCULO JURÍDICO
Coordinador del Servicio de Recursos Humanos	A1/A2	24	2.086,63	Libre designación	Funcionario
FUNCIONES			OTROS REQUISITOS		
Según definición de puesto en informe de creación enumeradas a continuación			Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada o sus OAAA Estar en posesión del título de Grado de Economía o de Derecho o equivalente. Experiencia mínima 3 años en el desempeño de puestos correspondientes a los subgrupos A1/A2 y 10 años como funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuenlabrada o sus OAAA.		

Segundo.—Aprobar las bases de la convocatoria que se adjuntan por las que se ha de regir dicho proceso de selección, de acuerdo con la competencia que le otorgan para ello a esta Junta de Gobierno Local las disposiciones legales correspondientes”.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: www.ayto-fuenlabrada.es/

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 4 de abril de 2023.—El concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Juan Carlos López del Amo.

(03/5.806/23)

